II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

PRESUPUESTOS

Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2007

(2007/419/CE)

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

INGRESOS

Título Capítulo	Denominación	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
2	**SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN**			
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	14 744 100	14 398 000	13 670 000,—
	Total del título 2	**14 744 100**	**14 398 000**	**13 670 000,—**
3	**CONTRIBUCIONES DE TERCEROS PAÍSES**			
3 0	CONTRIBUCIONES DE TERCEROS PAÍSES	p.m.	p.m.	p.m.
	Total del título 3	**p.m.**	**p.m.**	**p.m.**
9	**INGRESOS DIVERSOS**			
9 0	INGRESOS DIVERSOS	p.m.	p.m.	0,—
9 9	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RESTABLECIDO SALVO RESERVAS	1 900 900	57 000	0,—
	Total del título 9	**1 900 900**	**57 000**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**16 645 000**	**14 455 000**	**13 670 000,—**

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 2

SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN

CAPÍTULO 2 0 — SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Subvención de la Comisión***			
2 0 0 0	06 02 08 01 AFE — Subvenciones a los títulos 1 y 2	11 276 100	10 998 000	10 770 000,—
2 0 0 1	06 02 08 02 AFE — Subvenciones al título 3	3 468 000	3 400 000	2 900 000,—
	Total del artículo 2 0 0	14 744 100	14 398 000	13 670 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	14 744 100	14 398 000	13 670 000,—
	Total del título 2	**14 744 100**	**14 398 000**	**13 670 000,—**

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 2

SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN

CAPÍTULO 20 — SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN

200 ***Subvención de la Comisión***

2000 06 02 08 01 AFE — Subvenciones a los títulos 1 y 2

Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
11 276 100	10 998 000	10 770 000,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establece la Agencia Europea de Seguridad Ferroviaria (DO L 220 de 21.6.2004). Según el artículo 38, apartado 2, de este Reglamento, en el presupuesto general de la Unión Europea se consigna una contribución para la Agencia. Los ingresos consignados representan la contribución prestada (partida 06 02 08 01 AFE — Subvenciones a los títulos 1 y 2 — del estado de gastos en la sección III «Comisión» del presupuesto general).

2001 06 02 08 02 AFE — Subvenciones al título 3

Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
3 468 000	3 400 000	2 900 000,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establece la Agencia Europea de Seguridad Ferroviaria DO L 220 de 21.6.2004). Según el artículo 38, apartado 2, de este Reglamento, en el presupuesto general de la Unión Europea se consigna una contribución para la Agencia. Los ingresos consignados representan la contribución prestada (partida 06 02 08 02 AFE — Subvenciones al título 3 — del estado de gastos en la sección III «Comisión» del presupuesto general).

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 3

CONTRIBUCIONES DE TERCEROS PAÍSES

CAPÍTULO 3 0 — CONTRIBUCIONES DE TERCEROS PAÍSES

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	CAPÍTULO 3 0			
3 0 0	***Contribuciones de terceros países***			
3 0 0 0	Contribuciones de terceros países (EEE)	p.m.	p.m.	p.m.
	Total del artículo 3 0 0	p.m.	p.m.	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	p.m.	p.m.	p.m.
	Total del título 3	**p.m.**	**p.m.**	**p.m.**

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 3

CONTRIBUCIONES DE TERCEROS PAÍSES

CAPÍTULO 30 — CONTRIBUCIONES DE TERCEROS PAÍSES

300 ***Contribuciones de terceros países***

3000 Contribuciones de terceros países (EEE)

Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
p.m.	p.m.	p.m.

Comentarios

Los ingresos consignados representan la contribución de terceros países con los que la Comunidad ha formalizado los acuerdos a los que se refiere el artículo 36 del Reglamento nº 881/2004.

TÍTULO 9

INGRESOS DIVERSOS

CAPÍTULO 9 0 — INGRESOS DIVERSOS

CAPÍTULO 9 9 — ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RESTABLECIDO SALVO RESERVAS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	CAPÍTULO 9 0			
9 0 0	***Ingresos diversos***			
9 0 0 0	Ingresos diversos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 9 0 0	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 0	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 9 9			
9 9 0	***Anteproyecto de presupuesto restablecido salvo reservas***			
9 9 0 0	Reservas respecto a los títulos 1 y 2	1 123 900	57 000	0,—
9 9 0 1	Reservas respecto al título 3	777 000		0,—
	Total del artículo 9 9 0	1 900 900	57 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 9	1 900 900	57 000	0,—
	Total del título 9	**1 900 900**	**57 000**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**16 645 000**	**14 455 000**	**13 670 000,—**

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 9

INGRESOS DIVERSOS

CAPÍTULO 90 — INGRESOS DIVERSOS

900 ***Ingresos diversos***

9000 Ingresos diversos

Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 99 — ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RESTABLECIDO SALVO RESERVAS

990 ***Anteproyecto de presupuesto restablecido salvo reservas***

9900 Reservas respecto a los títulos 1 y 2

Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
1 123 900	57 000	0,—

Comentarios

Esta reserva es una enmienda adoptada y ratificada por el PE cuando se adoptó el presupuesto.

9901 Reservas respecto al título 3

Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
777 000		0,—

Comentarios

Esta reserva es una enmienda adoptada y ratificada por el PE cuando se adoptó el presupuesto.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

GASTOS

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
1	**PERSONAL**			
1 1	PERSONAL EN ACTIVO	9 491 000	9 300 000	
1 3	MISIONES Y VIAJES	177 000	174 000	
1 4	INFRAESTRUCTURA SOCIOMÉDICA	127 000	110 000	
1 5	MOVILIDAD DEL PERSONAL ENTRE LA AFE Y EL SECTOR PÚBLICO	56 000	55 000	
1 7	GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN	10 000	10 000	
1 9	PENSIONES	p.m.	p.m.	
	Total del título 1	**9 861 000**	**9 649 000**	
2	**INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO**			
2 0	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	658 600	605 800	
2 1	INFORMÁTICA	408 000	400 000	
2 2	BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	60 000	59 700	
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	50 500	48 500	
2 4	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	116 000	115 000	
2 5	REUNIONES Y COSTES ASOCIADOS	122 000	120 000	
	Total del título 2	**1 415 100**	**1 349 000**	
3	**GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE MISIONES ESPECÍFICAS**			
3 0	ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004	2 767 260	2 713 000	
3 1	GASTOS OPERATIVOS	700 740	687 000	
	Total del título 3	**3 468 000**	**3 400 000**	
9	**GASTOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE**			
9 9	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RESTABLECIDO SALVO RESERVAS	1 900 900	57 000	
	Total del título 9	**1 900 900**	**57 000**	
	TOTAL GENERAL	**16 645 000**	**14 455 000**	

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
	CAPÍTULO 1 1			
1 1 0	***Personal en activo***			
1 1 0 0	Sueldos base	5 050 000	4 950 000	
1 1 0 1	Complementos familiares	714 000	700 000	
1 1 0 2	Indemnización por traslado y expatriación	827 000	810 000	
1 1 0 3	Indemnización de secretaría			
	Total del artículo 1 1 0	6 591 000	6 460 000	
1 1 1	***Otros agentes***			
1 1 1 0	Agentes contractuales y auxiliares	428 000	420 000	
1 1 1 2	Agentes locales	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 1 1 1	428 000	420 000	
1 1 3	***Cuota empresarial en el régimen de seguridad***			
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	172 000	168 300	
1 1 3 1	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	86 000	84 400	
1 1 3 2	Cobertura del riesgo de desempleo	85 000	82 800	
1 1 3 3	Derechos a pensión	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 1 1 3	343 000	335 500	
1 1 4	***Complementos e indemnizaciones diversos***			
1 1 4 0	Asignación de natalidad y de defunción	2 000	2 000	
1 1 4 1	Gastos anuales de viaje del lugar de destino al lugar de origen	92 000	90 000	
1 1 4 2	Indemnizaciones por vivienda y transporte	p.m.	p.m.	
1 1 4 3	Indemnizaciones a tanto alzado por funciones	p.m.	p.m.	
1 1 4 4	Dietas a tanto alzado por desplazamiento local	p.m.	p.m.	
1 1 4 7	Indemnizaciones a tanto alzado por servicios especiales	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 1 1 4	94 000	92 000	
1 1 5	***Horas extraordinarias***			
1 1 5 0	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 1 1 5	p.m.	p.m.	
1 1 7	***Prestaciones de apoyo***			
1 1 7 0	Intérpretes independientes y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	
1 1 7 2	Gastos de organización de prácticas en la AFE	p.m.	p.m.	
1 1 7 5	Otros servicios de traducción y mecanografiado y trabajos externos	p.m.	p.m.	
1 1 7 7	Otros servicios prestados	p.m.	p.m.	
1 1 7 8	Servicios externos (liquidación de derechos individuales…)	49 000	47 500	
	Total del artículo 1 1 7	49 000	47 500	

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*
CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y VIAJES
CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA SOCIOMÉDICA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
1 1 8	***Gastos de contratación de personal y transformación***			
1 1 8 0	Gastos diversos de contratación de personal	175 000	171 100	
1 1 8 1	Gastos de viaje	62 000	60 000	
1 1 8 2	Indemnizaciones por gastos de instalación	308 000	302 000	
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	231 000	226 400	
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	169 000	165 000	
	Total del artículo 1 1 8	945 000	924 500	
1 1 9	***Incidencias de los coeficientes correctores***			
1 1 9 0	Incidencias de los coeficientes correctores	959 000	940 500	
1 1 9 1	Adaptación salarial	82 000	80 000	
	Total del artículo 1 1 9	1 041 000	1 020 500	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	9 491 000	9 300 000	
	CAPÍTULO 1 3			
1 3 0	***Misiones y viajes***			
1 3 0 0	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	177 000	174 000	
	Total del artículo 1 3 0	177 000	174 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 3	177 000	174 000	
	CAPÍTULO 1 4			
1 4 0	***Gastos de explotación de restaurantes y cantinas***			
1 4 0 0	Gastos de explotación de restaurantes y cantinas	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 1 4 0	p.m.	p.m.	
1 4 2	***Restaurantes, comedores y cantinas***			
1 4 2 0	Restaurantes, comedores y cantinas	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 1 4 2	p.m.	p.m.	
1 4 3	***Servicio médico***			
1 4 3 0	Servicio médico	30 000	15 000	
	Total del artículo 1 4 3	30 000	15 000	
1 4 4	***Formación interna***			
1 4 4 0	Formación interna	97 000	95 000	
	Total del artículo 1 4 4	97 000	95 000	
1 4 9	***Otras prestaciones***			
1 4 9 0	Otras prestaciones	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 1 4 9	p.m.	p.m.	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 4	127 000	110 000	

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 1 5 — MOVILIDAD DEL PERSONAL ENTRE LA AFE Y EL SECTOR PÚBLICO
CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN
CAPÍTULO 1 9 — PENSIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
	CAPÍTULO 1 5			
1 5 2	***Movilidad del personal entre la AFE y el sector público***			
1 5 2 0	Expertos nacionales en comisión de servicio	56 000	55 000	
	Total del artículo 1 5 2	56 000	55 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 5	56 000	55 000	
	CAPÍTULO 1 7			
1 7 0	***Gastos de recepciones y de representación***			
1 7 0 0	Gastos de recepciones y de representación	10 000	10 000	
	Total del artículo 1 7 0	10 000	10 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 7	10 000	10 000	
	CAPÍTULO 1 9			
1 9 0	***Pensiones***			
1 9 0 0	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 1 9 0	p.m.	p.m.	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 9	p.m.	p.m.	
	Total del título 1	**9 861 000**	**9 649 000**	

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

1 1 0 Personal en activo

1 1 0 0 Sueldos base

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
5 050 000	4 950 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 68. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales que ocupan puestos previstos en el cuadro de efectivos.

1 1 0 1 Complementos familiares

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
714 000	700 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 42, 62, 67 y 68, así como su anexo VII, sección I. Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares: asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación preescolar, asignación por escolaridad (incluidas las becas especiales que cada año disponga el Director Ejecutivo) e indemnización por licencia parental del personal pertinente.

1 1 0 2 Indemnización por traslado y expatriación

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
827 000	810 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como su anexo VII, artículo 4. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen del personal pertinente.

1 1 0 3 Indemnización de secretaría

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su anexo XIII, artículo 18, apartado 1. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y agentes temporales de categoría C* que la percibían antes del 1 de mayo de 2004 y que ocupan un puesto de taquimecanógrafo, operador de télex, maquetador, secretario de dirección o secretario principal.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 1 Otros agentes

1 1 1 0 Agentes contractuales y auxiliares

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
428 000	420 000	

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, a su artículo 3 bis y su título IV. Este crédito se destina a cubrir la remuneración de los agentes contratados. Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, a su artículo 3 y su título III. Este crédito se destina a cubrir la remuneración, así como, en su caso, la cuota empresarial en el régimen de seguridad social de los agentes auxiliares.

1 1 1 2 Agentes locales

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, a su artículo 4 y su título V. Este crédito se destina a cubrir la remuneración (incluidas horas extraordinarias), así como, en su caso, la cuota empresarial en el régimen de seguridad social de los agentes locales.

1 1 3 Cuota empresarial en el régimen de seguridad

1 1 3 0 Cobertura de los riesgos de enfermedad

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
172 000	168 300	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72. Normas en materia de cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas. Este crédito se destina a cubrir la cuota empresarial.

1 1 3 1 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
86 000	84 400	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73. Este crédito se destina a cubrir la cuota empresarial al seguro contra los riesgos de accidente y enfermedad profesional, así como los gastos complementarios resultantes de la aplicación de las disposiciones estatutarias en la materia.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 3 *(continuación)*

1 1 3 2 Cobertura del riesgo de desempleo

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
85 000	82 800	

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, a su artículo 28 bis. Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.

1 1 3 3 Derechos a pensión

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, a su artículo 42. Este crédito se destina a cubrir los pagos que deba efectuar la Agencia a favor de los funcionarios y agentes temporales con objeto de constituir o mantener sus derechos a pensión en sus países de origen.

1 1 4 ***Complementos e indemnizaciones diversos***

1 1 4 0 Asignación de natalidad y de defunción

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
2 000	2 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 70, 74 y 75. Este crédito se destina a cubrir lo siguiente: — la asignación por nacimiento y, en caso de defunción del funcionario, la retribución global del difunto hasta el final del tercer mes siguiente al del fallecimiento, así como los gastos de traslado de los restos mortales hasta su lugar de origen.

1 1 4 1 Gastos anuales de viaje del lugar de destino al lugar de origen

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
92 000	90 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su anexo VII, artículo 8. Este crédito se destina a cubrir la suma global equivalente a los gastos de viaje desde el lugar de destino al lugar de origen del funcionario (permanente o temporal), su cónyuge y las personas a su cargo.

1 1 4 2 Indemnizaciones por vivienda y transporte

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Revocada

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

114 *(continuación)*

1143 Indemnizaciones a tanto alzado por funciones

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su anexo VII, artículo 14. Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.

1144 Dietas a tanto alzado por desplazamiento local

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su anexo VII, artículo 15. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado por desplazamientos dentro de los límites de la localidad.

1147 Indemnizaciones a tanto alzado por servicios especiales

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56, letras b y c. Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado para el funcionario o agente temporal por prestar servicios continuos o por turnos o por permanencia en el lugar de trabajo y/o en el domicilio.

115 ***Horas extraordinarias***

1150 Horas extraordinarias

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones a las tasas horarias por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes auxiliares de las categorías C y D, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 7 Prestaciones de apoyo

1 1 7 0 Intérpretes independientes y operadores de conferencia

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los honorarios y los gastos de desplazamiento de los intérpretes independientes y de los operadores de conferencias, incluido el reembolso de las prestaciones de los intérpretes de la Comisión para todas las reuniones no relacionadas directamente con la aplicación del programa de trabajo de la Agencia.

1 1 7 2 Gastos de organización de prácticas en la AFE

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de los períodos de prácticas en los servicios de la AFE.

1 1 7 5 Otros servicios de traducción y mecanografiado y trabajos externos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente: trabajos de reproducción y mecanografiado que se encargan al exterior cuando no puede atenderlos la Agencia, gastos de composición electrónica de documentos explicativos y justificativos para las propias necesidades de la Agencia y para su presentación a la autoridad presupuestaria.

1 1 7 7 Otros servicios prestados

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la contratación de personal interino, en especial telefonistas y personal de oficina y secretaría.

1 1 7 8 Servicios externos (liquidación de derechos individuales…)

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
49 000	47 500	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente: secretaría social.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 8 Gastos de contratación de personal y transformación

1 1 8 0 Gastos diversos de contratación de personal

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
175 000	171 100	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33, así como su anexo III. Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de los procedimientos de selección de personal, incluidos los gastos de publicación, gastos de viaje/dietas y seguro de accidentes de los candidatos convocados a exámenes y entrevistas, costes directamente vinculados a la promoción y organización de exámenes colectivos de selección (alquiler de locales, muebles, máquinas y equipo vario, honorarios de preparación y corrección de exámenes, etc.), exámenes médicos previos a la contratación.

1 1 8 1 Gastos de viaje

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
62 000	60 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como su anexo VII artículo 7. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje en que incurran los funcionarios y agentes (incluidas sus familias) con ocasión de su incorporación al servicio, cese en el servicio o traslado a un nuevo destino.

1 1 8 2 Indemnizaciones por gastos de instalación

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
308 000	302 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su anexo VII, artículos 5 y 6. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones por gastos de instalación y reinstalación en que incurran los funcionarios y agentes obligados a cambiar de residencia tras su incorporación al servicio, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.

1 1 8 3 Gastos de transporte de mobiliario y enseres

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
231 000	226 400	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como su anexo VII, artículo 9. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones por gastos de transporte de mobiliario y enseres en que incurran los funcionarios y agentes obligados a cambiar de residencia tras su incorporación al servicio, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 8 *(continuación)*

1 1 8 4 Indemnizaciones diarias temporales

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
169 000	165 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como su anexo VII, artículo 10. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales a los funcionarios y agentes que pueden justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones o traslado a un nuevo destino.

1 1 9 Incidencias de los coeficientes correctores

1 1 9 0 Incidencias de los coeficientes correctores

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
959 000	940 500	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65, así como su anexo VII, artículo 17 (3). Este crédito se destina a cubrir los gastos de las incidencias de los coeficientes correctores aplicados a las remuneraciones de los funcionarios y agentes temporales. Cubre también los gastos de las incidencias de los coeficientes correctores aplicados a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del país de destino.

1 1 9 1 Adaptación salarial

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
82 000	80 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 65 y 65 bis, así como su anexo XI. Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1) modificado por última vez por el Reglamento (CE, CEEA, Euratom) nº 762/2001 (DO L 111 de 20.4.2001, p. 1). Este crédito se destina a cubrir los gastos de los ajustes de las retribuciones aprobados por el Consejo en el año financiero. Es meramente provisional y sólo puede usarse tras su transferencia a otros artículos o partidas en este capítulo, de conformidad con el Reglamento financiero.

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y VIAJES

1 3 0 Misiones y viajes

1 3 0 0 Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
177 000	174 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su anexo VII, artículos 11 a 13. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión, incluidas las reuniones fuera del centro, por parte del personal estatutario de la Agencia y de expertos nacionales o internacionales o funcionarios adscritos en comisión de servicios en la Agencia.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA SOCIOMÉDICA

1 4 0 Gastos de explotación de restaurantes y cantinas

1 4 0 0 Gastos de explotación de restaurantes y cantinas

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de explotación de los restaurantes, las cafeterías y las cantinas, incluidas las instalaciones de mantenimiento. Cubre también los restantes gastos corrientes no previstos especialmente, tales como los gastos de reposición de los equipos antiguos y adquisición de los nuevos, así como los gastos de consultoría.

1 4 2 Restaurantes, comedores y cantinas

1 4 2 0 Restaurantes, comedores y cantinas

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la posible aportación de la Agencia a los gastos para comidas.

1 4 3 Servicio médico

1 4 3 0 Servicio médico

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
30 000	15 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y su anexo II, artículo 8. Además de los honorarios médicos, este crédito se destina a cubrir los gastos de las revisiones médicas (incluidos los exámenes especiales), consumibles (vendas, medicamentos, etc.), el equipo especial y los gastos administrativos del Comité de invalidez.

1 4 4 Formación interna

1 4 4 0 Formación interna

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
97 000	95 000	

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 24. Este crédito se destina a cubrir los cursos de introducción para los nuevos agentes, los cursos de perfeccionamiento profesional del personal, el reciclaje, los cursos sobre el uso de técnicas modernas, seminarios, sesiones informativas sobre asuntos de la Unión Europea, etc. También cubre la adquisición de equipos y la documentación, así como la contratación de consultores de organización.

CAPÍTULO 14 — INFRAESTRUCTURA SOCIOMÉDICA *(continuación)*

149 Otras prestaciones

1490 Otras prestaciones

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir otros gastos relacionados con el título I, sobre la base de una decisión de la Agencia.

CAPÍTULO 15 — MOVILIDAD DEL PERSONAL ENTRE LA AFE Y EL SECTOR PÚBLICO

152 Movilidad del personal entre la AFE y el sector público

1520 Expertos nacionales en comisión de servicio

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
56 000	55 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de expertos visitantes de instituciones públicas y otros órganos de la Unión Europea y ajenos a ésta.

CAPÍTULO 17 — GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN

170 Gastos de recepciones y de representación

1700 Gastos de recepciones y de representación

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
10 000	10 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las obligaciones de la Agencia en materia de recepciones y de representación. Cubre los gastos del personal debidamente autorizado necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que constituye parte de las actividades de la Agencia.

CAPÍTULO 19 — PENSIONES

190 Pensiones

1900 Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las pensiones y las indemnizaciones por cese en el servicio.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS
CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Edificios***			
2 0 0 0	Alquileres	341 600	295 000	
2 0 0 1	Garantías	p.m.	p.m.	
2 0 0 2	Contribuciones	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 2 0 0	341 600	295 000	
2 0 1	***Seguros***			
2 0 1 0	Seguros	3 000	2 800	
	Total del artículo 2 0 1	3 000	2 800	
2 0 2	***Agua, gas, electricidad y calefacción***			
2 0 2 0	Agua, gas, electricidad y calefacción	90 000	88 000	
	Total del artículo 2 0 2	90 000	88 000	
2 0 3	***Limpieza y mantenimiento***			
2 0 3 0	Limpieza y mantenimiento	87 000	85 000	
	Total del artículo 2 0 3	87 000	85 000	
2 0 4	***Arreglo de los locales***			
2 0 4 0	Arreglo de los locales	15 000	15 000	
	Total del artículo 2 0 4	15 000	15 000	
2 0 5	***Seguridad y vigilancia***			
2 0 5 0	Seguridad y vigilancia	71 000	70 000	
	Total del artículo 2 0 5	71 000	70 000	
2 0 9	***Otros gastos***			
2 0 9 0	Otros gastos relativos a inmuebles	51 000	50 000	
	Total del artículo 2 0 9	51 000	50 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	658 600	605 800	
	CAPÍTULO 2 1			
2 1 0	***Proceso de datos***			
2 1 0 0	Equipos para el proceso de datos	153 000	150 000	
2 1 0 1	Desarrollo y compra de software	204 000	200 000	
2 1 0 2	Otros gastos	51 000	50 000	
	Total del artículo 2 1 0	408 000	400 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	408 000	400 000	

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS
CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
	CAPÍTULO 2 2			
2 2 0	***Instalaciones técnicas y equipos de oficina***			
2 2 0 0	Adquisiciones	15 000	15 000	
2 2 0 2	Alquileres	0	0	
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación	3 500	3 500	
2 2 0 4	Material ofimático	0	0	
	Total del artículo 2 2 0	18 500	18 500	
2 2 1	***Mobiliario***			
2 2 1 0	Adquisiciones	10 000	10 000	
2 2 1 2	Alquileres	p.m.	p.m.	
2 2 1 3	Mantenimiento, utilización y reparación	0	0	
	Total del artículo 2 2 1	10 000	10 000	
2 2 3	***Medios de transporte***			
2 2 3 0	Adquisición de vehículos	p.m.	p.m.	
2 2 3 2	Alquileres	p.m.	p.m.	
2 2 3 3	Mantenimiento, utilización y reparación de vehículos	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 2 2 3	p.m.	p.m.	
2 2 5	***Gastos de documentación y de biblioteca***			
2 2 5 0	Fondos de biblioteca y adquisición de libros	3 000	3 000	
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca	20 000	20 000	
2 2 5 2	Suscripción a diarios y revistas	5 500	5 200	
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y conservación de las obras	3 000	3 000	
	Total del artículo 2 2 5	31 500	31 200	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	60 000	59 700	
	CAPÍTULO 2 3			
2 3 0	***Papelería y material de oficina***			
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	41 000	40 000	
	Total del artículo 2 3 0	41 000	40 000	
2 3 2	***Gastos financieros***			
2 3 2 0	Gastos bancarios	3 000	3 000	
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	
2 3 2 2	Otros gastos financieros	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 2 3 2	3 000	3 000	
2 3 3	***Gastos de contenciosos***			
2 3 3 0	Gastos de contenciosos	2 500	2 500	
	Total del artículo 2 3 3	2 500	2 500	

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*
CAPÍTULO 2 4 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES Y COSTES ASOCIADOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
2 3 4	***Daños y perjuicios***			
2 3 4 0	Daños y perjuicios	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 2 3 4	p.m.	p.m.	
2 3 5	***Otros gastos de funcionamiento***			
2 3 5 0	Otros gastos de funcionamiento	2 000	1 500	
2 3 5 1	Ropa de trabajo y uniformes	p.m.	p.m.	
2 3 5 2	Gastos diversos de reuniones internas	p.m.	p.m.	
2 3 5 4	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios	p.m.	p.m.	
2 3 5 5	Gastos menores	2 000	1 500	
	Total del artículo 2 3 5	4 000	3 000	
2 3 6	***Publicaciones***			
2 3 6 0	Publicaciones	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 2 3 6	p.m.	p.m.	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	50 500	48 500	
	CAPÍTULO 2 4			
2 4 0	***Gastos de correspondencia y mensajería***			
2 4 0 0	Gastos de correspondencia y mensajería	25 000	25 000	
	Total del artículo 2 4 0	25 000	25 000	
2 4 1	***Telecomunicaciones***			
2 4 1 0	Suscripciones y cuotas	81 000	80 000	
2 4 1 1	Equipos	10 000	10 000	
	Total del artículo 2 4 1	91 000	90 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	116 000	115 000	
	CAPÍTULO 2 5			
2 5 0	***Reuniones y costes asociados***			
2 5 0 0	Reuniones en general	122 000	120 000	
	Total del artículo 2 5 0	122 000	120 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	122 000	120 000	
	Total del título 2	**1 415 100**	**1 349 000**	

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 0 0 Edificios

2 0 0 0 Alquileres

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
341 600	295 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de alquileres de edificios o partes de edificios ocupados, así como de plazas de aparcamiento.

2 0 0 1 Garantías

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

2 0 0 2 Contribuciones

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

2 0 1 Seguros

2 0 1 0 Seguros

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
3 000	2 800	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de primas de seguro para los edificios o partes de edificios ocupados por la Agencia, así como por el contenido y la responsabilidad civil y profesional.

2 0 2 Agua, gas, electricidad y calefacción

2 0 2 0 Agua, gas, electricidad y calefacción

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
90 000	88 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos del consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 20 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

203 Limpieza y mantenimiento

2030 Limpieza y mantenimiento

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
87 000	85 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento de los locales, ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.; el gasto ocasionado por las operaciones habituales de limpieza, la adquisición de productos de mantenimiento, lavado, limpieza y lavandería, así como por el repintado, reparaciones y suministros. También cubre la adquisición, el alquiler y el mantenimiento de equipos.

204 Arreglo de los locales

2040 Arreglo de los locales

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
15 000	15 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adaptación de los edificios, por ejemplo, los cambios de tabiques, instalaciones técnicas y otros trabajos especializados en cerraduras, electricidad, fontanería, pintura, moquetas, etc. También cubre los equipos necesarios.

205 Seguridad y vigilancia

2050 Seguridad y vigilancia

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
71 000	70 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relacionados con la seguridad de las personas y de los inmuebles, en particular los contratos de vigilancia de los edificios, la compra, alquiler y mantenimiento de equipos de seguridad y material de lucha contra incendios, la sustitución del equipo de los agentes que contribuyen a la seguridad y los costes de inspección obligatorios, incluidos los gastos repetitivos para la adquisición, por ejemplo, de distintivos, tarjetas de acceso, etc. Cubre asimismo la asistencia técnica.

209 Otros gastos

2090 Otros gastos relativos a inmuebles

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
51 000	50 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los restantes gastos corrientes relacionados con los edificios no previstos especialmente, en especial los impuestos municipales, la recogida de basura, etc.

CAPÍTULO 21 — INFORMÁTICA

210 Proceso de datos

2100 Equipos para el proceso de datos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
153 000	150 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de ordenadores y otros equipos electrónicos e informáticos de oficina similares (impresora, fax, escáner, fotocopiadora…), incluido el equipo inicial con los programas informáticos, la instalación, la configuración y el mantenimiento habituales de la ERA, necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia.

2101 Desarrollo y compra de software

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
204 000	200 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra y el mantenimiento de paquetes y aplicaciones informáticas necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia.

2102 Otros gastos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
51 000	50 000	

Comentarios

Este crédito se ha asignado para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento y soporte tanto de los equipos como de los programas informáticos, incluida la adquisición de suministros, intervenciones, auditorías y revisiones informáticas ocasionales, así como la formación de especialistas.

CAPÍTULO 22 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

220 Instalaciones técnicas y equipos de oficina

2200 Adquisiciones

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
15 000	15 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de equipos técnicos y, en particular, los gastos de equipos audiovisuales, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación. También cubre los equipos e instalaciones para funcionarios discapacitados.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 0 *(continuación)*

2 2 0 2 Alquileres

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
0	0	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler/arrendamiento financiero (leasing) de los equipos técnicos y, en particular, los gastos en equipos audiovisuales, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación. También cubre los equipos e instalaciones para funcionarios discapacitados.

2 2 0 3 Mantenimiento, utilización y reparación

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
3 500	3 500	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación de los materiales recogidos en la partida 2 2 0 0, así como los gastos de la asistencia técnica. Cubre también el mantenimiento y la reparación de instalaciones y equipos para personas discapacitadas.

2 2 0 4 Material ofimático

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
0	0	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición, alquiler, instalación, mantenimiento y reparación de los equipos de oficina.

2 2 1 ***Mobiliario***

2 2 1 0 Adquisiciones

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
10 000	10 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de mobiliario de oficina y especializado, como mobiliario ergonómico, estanterías para archivos, etc.

2 2 1 2 Alquileres

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el alquiler de mobiliario de oficina y especializado, como mobiliario ergonómico, estanterías para archivos, etc.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 1 *(continuación)*

2 2 1 3 Mantenimiento, utilización y reparación

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
0	0	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el mantenimiento del mobiliario de oficina y especializado, como mobiliario ergonómico, estanterías para archivos, etc.

2 2 3 Medios de transporte

2 2 3 0 Adquisición de vehículos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las nuevas adquisiciones de vehículos y la renovación de los vehículos que alcancen, durante el ejercicio, un elevado número de kilómetros que justifique su sustitución.

2 2 3 2 Alquileres

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler o arrendamiento financiero de corta o larga duración de automóviles cuando las necesidades rebasen la capacidad del parque de vehículos, así como los servicios de lanzadera.

2 2 3 3 Mantenimiento, utilización y reparación de vehículos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento, reparación y seguro de vehículos oficiales (combustible, lubricantes, neumáticos, cámaras, suministros varios, piezas de recambio, herramientas, etc.).

2 2 5 Gastos de documentación y de biblioteca

2 2 5 0 Fondos de biblioteca y adquisición de libros

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
3 000	3 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de libros, documentos y demás publicaciones no periódicas, así como las actualizaciones de volúmenes existentes, requeridas por los departamentos administrativos.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 22 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

225 *(continuación)*

2251 Materiales especiales de biblioteca

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
20 000	20 000	

Comentarios

Este crédito está destinado a cubrir el equipo especial de biblioteca (índices de tarjetas, estanterías, catálogos).

2252 Suscripción a diarios y revistas

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
5 500	5 200	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios, revistas especializadas, diarios oficiales, documentos parlamentarios, estadísticas de comercio exterior y diversos boletines.

2254 Gastos de encuadernación y conservación de las obras

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
3 000	3 000	

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de encuadernación y los gastos de archivo.

CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

230 ***Papelería y material de oficina***

2300 Papelería y material de oficina

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
41 000	40 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel, sobres, suministros de oficina, así como los de reprografía e impresión externa.

232 ***Gastos financieros***

2320 Gastos bancarios

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
3 000	3 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios (comisiones, agios y gastos diversos) y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 2 *(continuación)*

2 3 2 1 Pérdidas por cambio de moneda

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

En esta partida se consignará, en su caso, un crédito para cubrir cualquier posible diferencia de efectivo, pérdida o depreciación en el valor de los fondos y activos financieros.

2 3 2 2 Otros gastos financieros

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

En esta partida se consignará, en su caso, un crédito para cubrir cualquier posible diferencia de efectivo, pérdida o depreciación en el valor de los fondos y activos financieros.

2 3 3 Gastos de contenciosos

2 3 3 0 Gastos de contenciosos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
2 500	2 500	

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos resultantes de precontenciosos y del asesoramiento de abogados u otros expertos. Cubre también los gastos impuestos a la Agencia por el Tribunal de Justicia u otros tribunales.

2 3 4 Daños y perjuicios

2 3 4 0 Daños y perjuicios

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos que la Agencia deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.

2 3 5 Otros gastos de funcionamiento

2 3 5 0 Otros gastos de funcionamiento

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
2 000	1 500	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos que resulten de diversos tipos de seguro (seguro de misión, responsabilidad civil, seguro contra robo, etc.)

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 5 *(continuación)*

2 3 5 1 Ropa de trabajo y uniformes

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos destinados a ropa de trabajo y uniformes.

2 3 5 2 Gastos diversos de reuniones internas

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la organización de reuniones internas no previstos en otras partidas.

2 3 5 4 Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los traslados de departamento y los gastos de reagrupamiento y manipulación (recepción, almacenamiento, colocación) en relación con los equipos, mobiliario y suministros de oficina.

2 3 5 5 Gastos menores

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
2 000	1 500	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir otros gastos administrativos no provistos por separado en otras partidas.

2 3 6 Publicaciones

2 3 6 0 Publicaciones

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicación no incluidos en el título 3, en particular, los gastos para la publicación en el Diario Oficial, por ejemplo, de los presupuestos, los estados de ingresos y gastos de la Agencia, etc.

CAPÍTULO 2 4 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

2 4 0 Gastos de correspondencia y mensajería

2 4 0 0 Gastos de correspondencia y mensajería

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
25 000	25 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes del correo ordinario, de informes y publicaciones, los gastos de envío de paquetes postales u otros enviados por vía aérea, marítima o ferroviaria.

2 4 1 Telecomunicaciones

2 4 1 0 Suscripciones y cuotas

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
81 000	80 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos fijos de abono, la cuota de mantenimiento, reparaciones y mantenimiento de equipos, la cuota de suscripción, el coste de comunicaciones (teléfono, télex, telégrafo, Internet, televisión, teleconferencia, videoconferencia, incluida la transmisión de datos). Cubre también la compra de guías telefónicas.

2 4 1 1 Equipos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
10 000	10 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos en equipamiento de edificios con equipos de telecomunicaciones, en particular cableado, adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, instalación y mantenimiento de equipo de telecomunicaciones y de transmisión de datos. También cubre la adquisición de teléfonos móviles y equipos auxiliares, así como los gastos de asistencia técnica.

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES Y COSTES ASOCIADOS

2 5 0 Reuniones y costes asociados

2 5 0 0 Reuniones en general

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
122 000	120 000	

Comentarios

Este crédito se destina a sufragar los gastos de viaje, estancia y otros varios de los miembros del Consejo de Administración. También está destinado a cubrir los gastos técnicos y de infraestructura relacionados con los actos del Consejo de Administración.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 3

GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE MISIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 3 0 — ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
	CAPÍTULO 3 0			
3 0 0	***Seguridad***			
3 0 0 0	Apoyo técnico a la Comisión	211 140	346 000	
3 0 0 1	Certificados de seguridad	86 422	106 000	
3 0 0 2	Normas nacionales de seguridad	50 306	46 000	
3 0 0 3	Control de los resultados en materia de seguridad	63 601	66 000	
3 0 0 4	Opiniones técnicas	p.m.	26 000	
3 0 0 5	Base de datos pública de documentos	2 570	26 000	
3 0 0 6	Investigación de accidentes	101 207	0	
3 0 0 9	Unidad de seguridad de las actividades horizontales	113 074	0	
	Total del artículo 3 0 0	628 320	616 000	
3 0 1	***Interoperabilidad***			
3 0 1 0	Apoyo técnico a la Comisión	731 748	717 400	
3 0 1 1	Seguimiento de los trabajos de los organismos notificados	p.m.	p.m.	
3 0 1 2	Seguimiento de la interoperabilidad	714	700	
3 0 1 3	Interoperabilidad de la red transeuropea	714	700	
3 0 1 4	Certificación de los talleres de mantenimiento	157 590	154 500	
3 0 1 5	Aptitudes profesionales	p.m.	p.m.	
3 0 1 6	Matriculación del material rodante	93 432	91 600	
3 0 1 7	Registro de los documentos de interoperabilidad	31 110	30 500	
	Total del artículo 3 0 1	1 015 308	995 400	
3 0 2	***Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)***			
3 0 2 0	Apoyo técnico a la Comisión	767 040	752 000	
3 0 2 3	El sistema ERTMS aplicado a la red transeuropea	6 120	6 000	
	Total del artículo 3 0 2	773 160	758 000	
3 0 3	***Evaluación económica***			
3 0 3 0	Apoyo a la seguridad, la interoperabilidad y el ERTMS	74 052	72 600	
3 0 3 1	Mandatos	24 378	23 900	
3 0 3 2	Desarrollo (normas de calidad, metodología…)	165 240	162 000	
	Total del artículo 3 0 3	263 670	258 500	

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 3 0 — ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004 *(continuación)*

CAPÍTULO 3 1 — GASTOS OPERATIVOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
3 0 9	***Estudios y fomento de la innovación***			
3 0 9 0	Estudios	86 802	85 100	
3 0 9 1	Fomento de la innovación	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 3 0 9	86 802	85 100	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	2 767 260	2 713 000	
	CAPÍTULO 3 1			
3 1 0	***Biblioteca científica***			
3 1 0 0	Libros y revistas	7 140	7 000	
3 1 0 1	Acceso a bases de datos, asociación a entidades profesionales	51 000	50 000	
3 1 0 2	Archivos	p.m.	p.m.	
	Total del artículo 3 1 0	58 140	57 000	
3 1 1	***Sistemas de TI***			
3 1 1 0	Sistemas de TI exclusivos para respaldar las operaciones	336 600	330 000	
	Total del artículo 3 1 1	336 600	330 000	
3 1 2	***Información y comunicación***			
3 1 2 0	Comunicación	15 300	15 000	
3 1 2 1	Publicaciones	10 200	10 000	
3 1 2 2	Conferencias y eventos	10 200	10 000	
3 1 2 3	Sitio web	81 600	80 000	
	Total del artículo 3 1 2	117 300	115 000	
3 1 3	***Traducción e interpretación***			
3 1 3 0	Traducción	153 000	150 000	
3 1 3 1	Interpretación	10 200	10 000	
	Total del artículo 3 1 3	163 200	160 000	
3 1 9	***Apoyo en situaciones de crisis***			
3 1 9 0	Apoyo en situaciones de crisis	25 500	25 000	
	Total del artículo 3 1 9	25 500	25 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 1	700 740	687 000	
	Total del título 3	**3 468 000**	**3 400 000**	

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 3

GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE MISIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 30 — ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004

300 Seguridad

3000 Apoyo técnico a la Comisión

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
211 140	346 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 2, artículo 6, apartados 1 a 5, y Directiva (CE) nº 49/2004. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las actividades de apoyo, como las recomendaciones sobre OCS y MCS, otras medidas en materia de seguridad, recomendaciones durante el período transitorio, análisis de coste-beneficio de las recomendaciones y facilitación de la cooperación entre las autoridades nacionales de seguridad y los organismos de investigación.

3001 Certificados de seguridad

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
86 422	106 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 2, artículo 7, la Directiva (CE) nº 49/2004, artículos 10 y 15. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el establecimiento de un formato armonizado para los certificados de seguridad.

3002 Normas nacionales de seguridad

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
50 306	46 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 2, artículo 8, apartados 1 a 3, y Directiva (CE) nº 49/2004, artículo 8. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el examen técnico de las nuevas normas nacionales de seguridad, la compatibilidad de estas normas con los MCS, las ETI y los OCS, y presentación de un dictamen a la CE sobre las normas incompatibles.

3003 Control de los resultados en materia de seguridad

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
63 601	66 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 2, artículo 9, apartados 1 a 3. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la definición de unos indicadores comunes de seguridad, el informe bienal sobre resultados en materia de seguridad y los gastos asociados a garantizar la coherencia metodológica entre los indicadores comunes de seguridad y los utilizados en otros medios de transporte.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 3 0 — ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004
(continuación)

3 0 0 *(continuación)*

3 0 0 4 Opiniones técnicas

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	26 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 2, artículo 10, apartados 1 a 3. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el dictamen ofrecido por la Agencia de conformidad con el artículo 30 de la Directiva 2001/14/CE y/o el artículo 35 de la Directiva 2001/14/CE y el artículo 11 bis de la Directiva (CEE) nº 440/91.

3 0 0 5 Base de datos pública de documentos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
2 570	26 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 2, artículo 11, apartados 1 a 3, y Directiva (CE) nº 49/2004. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la recogida, el cotejo, el análisis y el resumen de datos científicos y técnicos en materia de licencias, certificados de seguridad, informes de investigación y normas nacionales de seguridad notificadas a la Comisión.

3 0 0 6 Investigación de accidentes

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
101 207	0	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 2, artículo 9, apartado 1. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el establecimiento de una red con las autoridades responsables de la seguridad y las autoridades nacionales encargadas de las investigaciones facilitadas por la Directiva de seguridad ferroviaria.

3 0 0 9 Unidad de seguridad de las actividades horizontales

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
113 074	0	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las actividades de gestión y coordinación de la Unidad de Seguridad.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 30 — ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004
(continuación)

301 Interoperabilidad

3010 Apoyo técnico a la Comisión

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
731 748	717 400	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 3, artículo 12, letras a) a e), y Directiva (CE) 16/2001. Este crédito se destina a cubrir los gastos para organizar y dirigir la labor de los grupos de trabajo al redactar las ETI. También cubre los gastos para garantizar que las ETI se adaptan a los avances técnicos, que las ETI se actualizan de conformidad con los más recientes desarrollos de las normas europeas.

3011 Seguimiento de los trabajos de los organismos notificados

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 3, artículo 13. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el dictamen facilitado por la Agencia sobre la calidad de los trabajos de los organismos notificados a petición de la Comisión.

3012 Seguimiento de la interoperabilidad

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
714	700	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 3, artículo 14, apartados 1 y 2. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el seguimiento de los avances en materia de interoperabilidad de los sistemas ferroviarios.

3013 Interoperabilidad de la red transeuropea

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
714	700	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 3, artículo 15. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con todo proyecto de infraestructura ferroviaria para el que se solicite apoyo financiero comunitario.

3014 Certificación de los talleres de mantenimiento

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
157 590	154 500	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 3, artículo 16. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el desarrollo de un sistema europeo de certificación de los talleres de mantenimiento del material rodante y formulará recomendaciones con vistas a la realización de dicho sistema.

CAPÍTULO 30 — ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004
(continuación)

***301** (continuación)*

3015 Aptitudes profesionales

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 3, artículo 17, apartados 1 a 3. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la formulación de recomendaciones en cuanto a la determinación de criterios uniformes y comunes de aptitud profesional y de evaluación para el personal que participe en la explotación y en el mantenimiento del sistema ferroviario, con prioridad a los maquinistas y sus formadores; la acreditación de los centros de formación, los intercambios de maquinistas y formadores entre compañías ferroviarias situadas en diferentes Estados miembros.

3016 Matriculación del material rodante

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
93 432	91 600	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 3, artículo 18, y Directivas 2001/16/CE y 96/48/CE. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la formulación de un formato uniforme para el registro nacional de vehículos recomendado a la Comisión.

3017 Registro de los documentos de interoperabilidad

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
31 110	30 500	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 3, artículo 19, apartados 1 a 4, y Directivas 2001/16/CE y 96/48/CE. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la creación y el mantenimiento de una relación pública de los documentos previstos en las Directivas 2001/16/CE y 96/48/CE.

302** ***Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)

3020 Apoyo técnico a la Comisión

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
767 040	752 000	

Comentarios

Directiva 50/2004/CE y Decisión 2002/731/CE de la Comisión. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las actividades que establecen a la Agencia como la autoridad para las especificaciones del ERTMS tanto para mando-control y señalización (ERTMS/ETCS) como para el GSM-R.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 30 — ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004
(continuación)

302 *(continuación)*

3023 El sistema ERTMS aplicado a la red transeuropea

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
6 120	6 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las especificaciones del ERTMS aplicados a las redes TEN.

303 ***Evaluación económica***

3030 Apoyo a la seguridad, la interoperabilidad y el ERTMS

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
74 052	72 600	

Comentarios

Directiva 49/2004/49/CE, artículo 7, y Directiva 2004/50/CE, artículos 1 y 2. Reglamento (CE) nº 881/2004, capítulo 2, artículos 6 y 4; capítulo 3, artículos 12 y 15. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el análisis económico que respalda los MCS y OCS recomendados, la evaluación de los costes y los beneficios de las ETI y la definición de la estrategia de aplicación de la UE para el ERTMS (evaluación de las repercusiones económicas del ERTMS en corredores seleccionados).

3031 Mandatos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
24 378	23 900	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la evaluación o el asesoramiento económicos vinculados a los mandatos.

3032 Desarrollo (normas de calidad, metodología…)

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
165 240	162 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el desarrollo de una metodología y unas normas de calidad específicas para la evaluación o el asesoramiento económicos de archivos de excepciones específicas.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 30 — ACTIVIDADES OPERATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 881/2004
(continuación)

309 Estudios y fomento de la innovación

3090 Estudios

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
86 802	85 100	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 4, artículo 20. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con estudios encargados por la Agencia.

3091 Fomento de la innovación

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 4, artículo 21. Este crédito se destina a cubrir las tareas de la Agencia relativas al fomento de las innovaciones destinadas a mejorar la interoperabilidad y la seguridad ferroviaria, en particular en lo que se refiere al uso de las nuevas tecnologías de la información y de los sistemas de posicionamiento y seguimiento.

CAPÍTULO 31 — GASTOS OPERATIVOS

310 Biblioteca científica

3100 Libros y revistas

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
7 140	7 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las suscripciones a revistas y publicaciones periódicas especializadas, así como a la adquisición de libros y medios electrónicos pertinentes.

3101 Acceso a bases de datos, asociación a entidades profesionales

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
51 000	50 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las cuotas de acceso a bases de datos especializadas y los gastos asociados a la asociación profesional.

3102 Archivos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
p.m.	p.m.	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el traspaso de los archivos de la AIEF.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

CAPÍTULO 3 1 — GASTOS OPERATIVOS *(continuación)*

3 1 1 Sistemas de TI

3 1 1 0 Sistemas de TI exclusivos para respaldar las operaciones

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
336 600	330 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el análisis de las necesidades y la adquisición de TI, o la compra p desarrollo, personalización o alquiler y mantenimiento de programas y aplicaciones de software que permitan y faciliten la ejecución de las tareas recogidas en el título III, es decir, las relativas al sistema de gestión de documentos, la extranet, los sistemas de recogida de datos, etc.

3 1 2 Información y comunicación

3 1 2 0 Comunicación

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
15 300	15 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la asesoría en materia de comunicación, control de los medios y apoyo, encuestas y difusión de los materiales informativos, campañas, etc.

3 1 2 1 Publicaciones

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
10 200	10 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de preparación, edición y publicación, en todas sus formas, de los informes (de actividad), los dictámenes y otros productos incluidos los medios electrónicos, los gastos en papel, el mecanografiado, la copia o la impresión, la reproducción de diapositivas, fotografías, carteles, la distribución y otras actividades y costes de profesionales independientes para difundir la labor de la Autoridad y sus actividades.

3 1 2 2 Conferencias y eventos

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
10 200	10 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la celebración de conferencias y eventos, por ejemplo, de infraestructura, técnicos, de seguros, de transporte local y de seguridad.

3 1 2 3 Sitio web

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
81 600	80 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el capítulo 2, artículo 11, apartado 3, y capítulo 3, artículo 19, apartado 4. Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la capacidad de acceso público a la base de datos a través del sitio web.

CAPÍTULO 3 1 — GASTOS OPERATIVOS *(continuación)*

3 1 3 Traducción e interpretación

3 1 3 0 Traducción

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
153 000	150 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el artículo 35, apartado 2. Este crédito se destina a cubrir los gastos de traducción, incluidos los pagos realizados al Centro de Traducción de Luxemburgo, de todos los textos relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

3 1 3 1 Interpretación

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
10 200	10 000	

Comentarios

Reglamento (CE) nº 881/2004 y, en particular, el artículo 35, apartado 2. Este crédito se destina a cubrir los gastos de interpretación, incluidos los pagos realizados al Centro de Traducción de Luxemburgo, de todos los textos relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

3 1 9 Apoyo en situaciones de crisis

3 1 9 0 Apoyo en situaciones de crisis

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
25 500	25 000	

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los fondos dedicados a situaciones de crisis de modo que la unidad de crisis de la Agencia siga funcionando de manera instantánea y pueda, por ejemplo, convocar a expertos, contratar infraestructuras y equipos, preparar asesoramiento científico, ofrecer datos, etc.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

TÍTULO 9

GASTOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE

CAPÍTULO 9 9 — ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RESTABLECIDO SALVO RESERVAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
	CAPÍTULO 9 9			
9 9 0	***Reservas***			
9 9 0 0	Reservas respecto a los títulos 1 y 2	1 123 900	57 000	
9 9 0 1	Reservas respecto al título 3	777 000	0	
	Total del artículo 9 9 0	1 900 900	57 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 9	1 900 900	57 000	
	Total del título 9	**1 900 900**	**57 000**	
	TOTAL GENERAL	**16 645 000**	**14 455 000**	

TÍTULO 9

GASTOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE

CAPÍTULO 9 9 — ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RESTABLECIDO SALVO RESERVAS

9 9 0 ***Reservas***

9 9 0 0 Reservas respecto a los títulos 1 y 2

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
1 123 900	57 000	

Comentarios

Esta reserva es una enmienda adoptada y ratificada por el PE cuando se adoptó el presupuesto.

9 9 0 1 Reservas respecto al título 3

Créditos 2007	Créditos 2006	Ejecución 2005
777 000	0	

Comentarios

Esta reserva es una enmienda adoptada y ratificada por el PE cuando se adoptó el presupuesto.

AGENCIA FERROVIARIA EUROPEA

Cuadro de efectivos de la Agencia Ferroviaria Europea

Categoría y grado	Puestos permanentes			Puestos temporales		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007
AD 16	—	—	—	—	—	—
AD 15	—	—	—	1	1	1
AD 14	—	—	—	—	—	—
AD 13	—	—	—	—	—	—
AD 12	—	—	—	—	6	—
AD 11	—	—	—	—	—	—
AD 10	—	—	—	—	2	—
AD 9	—	—	—	21	11	14
AD 8	—	—	—	—	27	34
AD 7	—	—	—	29	25	—
AD 6	—	—	—	—	—	—
AD 5	—	—	—	—	—	27
Subtotal AD				51	72	76
AST 11	—	—	—	—	—	—
AST 10	—	—	—	—	—	—
AST 9	—	—	—	—	—	—
AST 8	—	—	—	—	—	—
AST 7	—	—	—	—	—	2
AST 6	—	—	—	—	—	—
AST 5	—	—	—	—	2	—
AST 4	—	—	—	5	6	8
AST 3	—	—	—	7	5	4
AST 2	—	—	—	4	5	—
AST 1	—	—	—	5	5	11
Subtotal AST				21	23	25
Total general				**72**	**95**	**101**